

D.J.(224)

SANTIAGO, 22 ABR 2013

RESOLUCION N° **01171 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 93 de 2013, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Tecnológico de Zacatepec – México y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 07853 de 2009.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumna de intercambio, a doña LORENA MAGALI MORÁN BENÍTEZ, del Instituto Tecnológico de Zacatepec – México, para realizar su Tesis Profesional en el Departamento de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, entre marzo y julio de 2013.

La supervisión de la Tesis por parte de la Universidad, estará a cargo del académico Rommy Zúñiga Pardo.

La estudiante será alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedarán sometidos a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por la alumna deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.





Las calificaciones obtenidas por la alumna en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, la que deberán ser remitida a la Dirección de Docencia por el Departamento de Biotecnología, quien será la única instancia competente para certificar ante el Instituto Tecnológico de Zacatepec - México, tanto la calidad de alumna de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes de la alumna.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Dirección de Relacionales Nacionales e Internacionales  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Biotecnología



RE: meil.  
EBT  
Amos.